

Ha sido debidamente cumplimentado lo establecido en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, no siendo necesario obtener autorizaciones para la validez del contrato.

Modelo de proposición.

Don, con documento nacional de identidad número, vecino de, con domicilio que señala para todos los actos de esta subasta, en Valencia, calle, número, piso, enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas aprobadas por la Comisión Permanente, en sesión de 28 de noviembre de 1975, para contratar por subasta las obras de revisión, reposición y ampliación en la escuela «José Senent», de Masarrochos, se obliga a realizar las expresadas obras por el importe del presupuesto del proyecto que asciende a quinientas sesenta y dos mil sesenta y una (562.061) pesetas y con la baja de unidades y centésimas por ciento (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 15 de enero de 1976.—El Alcalde, Antonio Soto Bisquert.—348-A.

Resolución del Patronato Provincial de Viviendas para Funcionarios y Obreros de la Diputación de Murcia por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de construcción de 56 viviendas de protección oficial, grupo II, 3.ª categoría, y locales comerciales, en la calle de Salvador Maluquer, de esta ciudad.

Aprobado por el Patronato Provincial de Viviendas para Funcionarios y Obreros de la excelentísima Diputación Provincial de Murcia, el proyecto y pliego de condiciones que han de regir en el concurso-subasta para la contratación de las obras de construcción de 56 viviendas de protección oficial, grupo II, 3.ª categoría, y locales comerciales, en la calle de Salvador Maluquer, de esta ciudad de Murcia, con arreglo a las siguientes bases:

Tipo de licitación: Treinta millones quinientas quince mil quinientas sesenta y cuatro (30.515.564) pesetas.

Fianza provisional: Quinientas veinticinco mil (525.000) pesetas.

Plazo de ejecución: Veinte meses contados desde el comienzo de las obras.

Proposiciones y referencias: Se presen-

tarán en la Secretaría del Patronato, sita en el Palacio de la Diputación Provincial de Murcia, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas del último día en que expire el plazo.

Apertura de pliegos: Los pliegos de referencias se abrirán al día siguiente hábil de expirar el plazo de presentación, y las ofertas económicas, una vez admitidos los que procedan y previo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello en el Palacio Provincial, a las trece horas.

Forma de pago: Se efectuará mediante certificaciones de obra expedidas mensualmente, debidamente conformadas por el Técnico Director de las obras y aprobadas por la Junta del Patronato.

Documentación: El proyecto, pliego de condiciones, Memorias y cuantos antecedentes de esta obra les interese a los contratistas, estarán a su disposición para ser examinados, durante el plazo de presentación de ofertas.

Murcia, 9 de enero de 1976.—El Presidente.—292-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General
del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 427.927 y 487.870 de entrada y 229.446 y 276.280 de registro, correspondientes a 17 de junio de 1958 y 15 de diciembre de 1964, constituidos por don Juan Manuel Manzanáres Martínez, en valores, por nominales de 10.000 y 15.000 pesetas, respectivamente. Como asimismo los carnés de intereses números 98.762 y 143.009 (referencia 1.820/1975).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 19 de diciembre de 1975.—El Administrador.—387-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 17.803 de registro del Diario de Operaciones correspondiente a 2 de octubre de 1970, constituido por don Justo Amago Rodríguez, en metálico, por un importe de 7.500 pesetas (referencia 3.308/1975).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 22 de diciembre de 1975.—El Administrador.—466-C.

Tribunales de Contrabando

BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Fernando Gimeno Mulet, se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 9 de diciembre de 1975, al conocer del expediente número 67/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Fernando Gimeno Mulet.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante número 3 del artículo 17 y ninguna agravante.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Fernando Gimeno Mulet, multa de 5.000 pesetas.

Y, en caso de insolvencia, la sanción subsidiaria de prisión que corresponda, con el límite máximo de dos años, a cuyo cumplimiento le será de aplicación, en su caso, la suspensión decretada por la Orden Ministerial de 28 de noviembre de 1975, y con el límite y requisitos que en esta norma se señalan.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los parehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena sub-

siidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca 9 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º El Delegado de Hacienda Presidente.—181-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jurg Andreas Steinmann, con último domicilio conocido en apartamentos «Sa Gavina», número 4, 14, Ibiza, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 13 de febrero de 1976, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 247/75, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para la Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 30 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—246-E.

Desconociéndose el actual paradero de Andrea Godoy González y Edward Patrick Carey, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 9

de diciembre de 1975, al conocer del expediente número 244/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 7.º; artículo 11, de la Ley de Contrabando

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Andrea Godoy González y Edward Patrick Carey.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: En Andrea Godoy González, atenuante número 3 del artículo 17 y ninguna agravante; en Edward Patrick Carey, no concurren.

4.º Imponerle las multas siguientes: A Andrea Godoy González, multa de 200 pesetas, y a Edward Patrick Carey, multa de 65.108 pesetas.

Y, en caso de insolvencia, las sanciones subsidiarias de prisión que correspondan, a cuyo cumplimiento les será de aplicación, en el caso, la suspensión decretada por la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1975 y con el límite y requisitos que en esta norma se señalan.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 5 de enero de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—179-E.

Desconociéndose el actual paradero de Fritz Kown y Karin Weyprachtitzky, se les hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 18 de diciembre de 1975, al conocer del expediente número 44/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 7 y 8 artículo 11, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Fritz Kown y Alberto Vives Roca.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante número 3 del artículo 17 y ninguna agravante.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Fritz Kown, multa de 12.142 pesetas; a Alberto Vives Roca, multa de 20 pesetas.

Y, en caso de insolvencia, las sanciones subsidiarias de prisión que correspondan, con el límite máximo de dos años para cada inculpaado.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos objeto de sanción.

6.º Absolver a Juan Gilabert, Monika Grinshel y Karin Weyprachtitzky, con de-

recho a devolución de los restantes géneros aprehendidos, por lo que a esta Jurisdicción concierne.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende al ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 5 de enero de 1976. El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—183-E.

Desconociéndose el actual paradero de Gert Graichen, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 15 de diciembre de 1975, al conocer del expediente número 143/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía y otra de menor cuantía, comprendidas en el apartado 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la primera infracción, en concepto de autor, a Olaf Gustav Olasz y, de la segunda infracción, a Gert Graichen y Olaf Gustav Olasz.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: En la infracción de mayor cuantía, atenuante número 3 del artículo 17 y ninguna agravante; y en la infracción de menor cuantía no concurren.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Olaf Gustav Olasz, por la infracción de mayor cuantía, 213.660 pesetas; a Olaf Gustav Olasz, por la infracción de menor cuantía, 28.035 pesetas; a Gert Graichen, por la infracción de menor cuantía, 28.035 pesetas.

Y, en caso de insolvencia, las sanciones subsidiarias de prisión que correspondan, con el límite máximo de cuatro años para Olaf Gustav Olasz y de dos años para Gert Graichen.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Absolver a Juan Porcel Colomar y a Liselotte Bundle.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de

los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 5 de enero de 1976. El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: el Delegado de Hacienda Presidente.—182-E.

Desconociéndose el actual paradero de Guillermo Salazar Fernández, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 16 de diciembre de 1975, al conocer del expediente 84/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 7 y 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Guillermo Salazar Fernández.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante número 3 del artículo 17 y ninguna agravante.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Guillermo Salazar Fernández, multa de 2.642 pesetas.

Y, en caso de insolvencia, la sanción subsidiaria de prisión que corresponda, con el límite máximo de dos años.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 5 de enero de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: el Delegado de Hacienda Presidente.—180-E.

LA CORUÑA

Desconociéndose el actual paradero de Félix González Bellón, residente en Suiza, Inden Widen, 9-5242, Birr, cuyo último domicilio conocido era en Fixoy-Meangos, Abegondo (La Coruña), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 18 de diciembre de 1975, al conocer del expediente número 98/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 30 de junio de 1964, sobre importación temporal de automóviles, toda vez que los hechos se estiman consistentes de la

conversión en definitiva de una importación temporal de un automóvil.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a Fernando Barallobre Pazos y Luis Trigo Miranda.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17 y agravante 7.ª del artículo 18.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Fernando Barallobre Pazos, 5.340 pesetas, y a Luis Trigo Miranda, 5.340 pesetas, total, 10.680 pesetas, cantidad que representa 2,67 veces el valor del vehículo objeto de la infracción.

5.º Imponerle también en sustitución del comiso del automóvil «Volkswagen», no aprehendido, el pago de su valor, a razón de 2.000 pesetas a cada uno.

6.º Imponerles además la sanción subsidiaria de arresto para el supuesto de insolvencia, con una duración máxima a cada uno de dos años, la que quedará en suspenso condicionalmente por aplicación de los beneficios regulados en Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de noviembre último.

7.º Decomisar las dos aletas del vehículo «Volkswagen», colocadas en el vehículo de Fernando Barallobre Pazos, ofreciéndoselas por el precio de tasación de 500 pesetas, por aplicación analógica del criterio sustentado por el Ministerio de Hacienda en Orden de 18 de diciembre de 1961.

8.º Absolver a don Ernesto Rodríguez Bello, a don Félix González Bellón y a don Silvestre Muñío Otero.

9.º Remitir a la Administración de Aduanas de esta capital testimonio de actuaciones, por si de los hechos recogidos pudiera derivarse la comisión de alguna falta reglamentaria sancionable, de conformidad con las normas contenidas en el Decreto de 30 de junio de 1964 sobre importación temporal de automóviles.

10.º Reconocer derecho a premio a favor de los descubridores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

La Coruña, 12 de enero de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda Presidente.—253-E.

Desconociéndose el actual paradero de Francisco A. Otero Fernández, residente en Londres S. W. 9, 30 b Morat Street, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 18 de diciembre de 1975, al conocer del expediente número 167/74, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 30 de junio de 1964, sobre importación temporal de automóviles, toda vez que los hechos se estiman consistentes en la conversión en definitiva de una importación temporal de un automóvil.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Fiuza Pedreira.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17 y agravante 7.ª del artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente: A José Fiuza Pedreira, 9.345 pesetas, cantidad que representa 2,67 veces el valor del vehículo aprehendido.

5.º Imponerle también el comiso de dicho vehículo.

6.º Imponerle además la sanción subsidiaria de arresto, para el supuesto de insolvencia, con una duración máxima de dos años, la que se quedará en suspenso condicionalmente por aplicación de los beneficios regulados en la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de noviembre último.

7.º Absolver a don Antonio Otero Andrade, a su hijo Francisco A. Otero Fernández y a don Manuel González Gil.

8.º Remitir a la Administración de Aduanas de esta capital testimonio de actuaciones, por si de los hechos recogidos pudiera derivarse alguna falta reglamentaria sancionable, de conformidad con las normas contenidas en el Decreto de 30 de junio de 1964, sobre importación temporal de automóviles.

9.º Reconocer derecho a la percepción de premio a favor de los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

La Coruña, 12 de enero de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda Presidente.—257-E.

Desconociéndose el actual paradero de Hortensio Codesal Franco, residente en Alemania, con último domicilio conocido en La Coruña, calle Ronda de Outeiro, edificio «Divina Pastora», portal escalera B, piso 2.º d, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 18 de diciembre de 1975, al conocer del expediente número 33/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 30 de junio de 1964.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Pena Brandáriz.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17, sin agravantes.

4.º Imponerle la multa siguiente: A José Pena Brandáriz, 6.000 pesetas, duplo del valor del vehículo aprehendido.

5.º Imponerle también el comiso del expresado vehículo.

6.º Imponerle además la sanción subsidiaria de arresto, para el supuesto de insolvencia, con una duración máxima de dos años, la que quedará en suspenso de manera condicional por aplicación de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de noviembre último.

7.º Absolver a Hortensio Codesal Franco.

8.º Reconocer derecho a la percepción de premio a favor de los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

La Coruña, 12 de enero de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda Presidente.—256-E.

SALAMANCA

Desconociéndose el actual paradero de José Manuel Villarrazo Acebal, con último domicilio conocido en Madrid, calle Hilarión Eslava, número 4, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 18 de

febrero de 1976, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 172/76, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Salamanca, 16 de enero de 1976.—El Secretario del Tribunal, V.º B.º: El Presidente.—388-E.

ZAMORA

Desconociéndose el actual paradero de José Francisco Bartolomeu, con último domicilio conocido en Arcillera (Zamora), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente 53/75 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la vigente Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a José Francisco Bartolomeu.

3.º Imponerle la multa de 735 pesetas, duplo del valor del café intervenido.

4.º En caso de insolvencia, se le impondrá la pena de privación de libertad correspondiente a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley, por un plazo máximo de un año.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económicas administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Zamora, 8 de enero de 1976.—El Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—216-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Esta Dirección General de Transportes Terrestres ha ultimado el expediente relativo al levantamiento y enajenación de los bienes integrantes de las concesiones ferroviarias de «Minas de San Roque a La Carolina» y de «Minas de San Roque a Linares», rescindidas en virtud del Decreto de 6 de julio de 1961, y ha aprobado, con fecha 3 de marzo de 1975, la liquidación de dichas operaciones y la cifra que corresponde a la Compañía del Ferrocarril de «La Carolina y Prolongaciones, Sociedad Anónima».

Disuelta dicha Sociedad, que estuvo domiciliada en esta capital, avenida de Menéndez Pelayo, número 67, fallecido el liquidador nombrado por la misma y desconociendo la persona o Entidad representante de los intereses de aquella, se publica el presente anuncio para que, quien o quienes se crean con derecho a ello, puedan interponer contra dicha resolución recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas dentro del plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o en su caso soliciten, una vez sea firme la resolución y antes del término de otros treinta días, a contar del siguiente de expiración del plazo anterior, la entrega del importe que corresponda, acompañando en cada caso la documentación justificante de los derechos respectivos.

Madrid, 31 de diciembre de 1975.—El Director general, Juan Antonio Guitart.—276-A.

Comisaría de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas (C. 7078)

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Alfredo Alonso Ramos y otro, avenida Generalísimo, 31, 7.º, A, Zamora.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 18 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Términos municipales en que radicarán las obras: Villalazán (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto to-

dos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 26 de diciembre de 1975.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Aurelio Valero.—4.677-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Campo Nuñez.

Clase de aprovechamiento: Refrigeración.

Cantidad de agua que se pide: 16,66 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cabrera.

Término municipal en que radicarán las obras: Puente Domingo Flórez (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 27 de diciembre de 1975.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—7-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Aníbal Carral Pérez, con domicilio en Madrid, calle María de Molina, 1.

Clase de aprovechamiento: Embarcadero para uso particular.

Corriente de donde ha de establecerse: Río Tajo (embalse de Entsepeñas).

Término municipal en que radican las obras: Pareja (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 11268/75).

Madrid, 18 de diciembre de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—4.651-D.

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras de la línea eléctrica para abastecimiento de energía eléctrica al embalse de Finisterre, en el río Algodor. término municipal de Templeque (Toledo)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública, durante un periodo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en los diarios oficiales, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas, a fin de subsanar posibles errores.

Dicho anuncio se publicara en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «El Alcázar», de Toledo, remitiéndose un ejemplar a la Alcaldía para su exposición al público en el tablón de edictos.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—9.305-E.

Relación que se cita

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Apoyo número
1	Ladislao Hernández Martínez	El Valle	85	125	Olivo	50
2	Félix Palmero Contreras	El Valle	85	125	Olivo	—
3	Pelayo Peralo Moraleda	El Valle	85	125	Olivo	51
4	Bartolo García Moreno-Cid	El Valle	85	125	Olivo	—
5	Dionisio Torres López-Pintado	El Valle	85	148	Pastizal	52-53

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial (Inversora Vasconia, S. A.)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial, e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 200.000 acciones, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 200.000, todas ellas con los mismos derechos y obligaciones, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Inversora Vasconia, Sociedad Anónima», mediante escritura pública del 2 de julio de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 11 de diciembre de 1975.—El Secretario, José Luis Contreras.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, José María Otamendi—540-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 16 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil, e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por «Hidroeléctrica Española, S. A.», por escritura pública de fecha 18 de abril de 1975: 60.000 obligaciones simples al portador, trigésimoséptima serie de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 60.000, inclusive, al interés anual bruto del 8,8563 por 100 durante cuatro años (abril 1975 a abril 1979), 9,1093 por 100 durante tres años (abril 1979 a abril 1982) y 9,3623 por 100 durante tres años (abril 1982 a abril 1985). Los intereses se satisfarán mediante cupones semestrales, vencimiento 18 de abril y 18 de octubre de cada año.

Dichas obligaciones se amortizarán en el plazo de diez años, en metálico; a la par, el 18 de abril de cada uno de los años comprendidos entre 1978 y 1985 ambos inclusive, amortizándose en cada una de dichas ocasiones la octava parte de las obligaciones emitidas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de diciembre de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández. Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar. 625-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 16 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil, e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por «Dragados y Construcciones, S. A.», por escritura pública de fecha 30 de enero de 1975: 3.000.000 de acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 5.980.001 al 8.980.000, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del día 1 de abril de 1975.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de diciembre de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández. Visto bueno: el Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar. 177-12.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 22 de diciembre último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil, e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por «Celulosa Almeriense, S. A.», por escritura pública de fecha 9 de junio de 1975: 51.200 acciones ordinarias, al portador, serie 2.ª, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 665.601 al 716.800, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la citada Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de enero de 1976.—El Secretario accidental, Adolfo Ruiz de Velasco y del Valle—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar—541-C.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

MADRID

Don José María Saiz Muñoz ha causado baja en este Colegio a petición propia.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 27 de diciembre de 1975.—El Presidente, Jaime Luis Quirós Quintana.—515-C

Doña María Francisca Martín Seoane ha causado baja en este Colegio a petición propia.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 7 de enero de 1976.—El Presidente, Jaime Luis Quirós Quintana.—563-C.

BANCO DE ESPAÑA

MALAGA

Extraviados los resguardos de depósitos de valores, intransmisible, número 4.361, de pesetas nominales 453.948,54 de inscripciones nominativas de deuda perpetua in-

terior 4 por 100, e intransmisible número 4.752, de 399.000 pesetas nominales, de inscripciones nominativas de deuda perpetua interior 4 por 100, ambos resguardos expedidos a favor de «Fundación Caudal y Acueducto de San Telmo», de Málaga, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, no se notifica a este establecimiento reclamación de tercero, se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento, quedando el Banco libre de toda responsabilidad.

Málaga a 15 de enero de 1976.—El Secretario, José Almaguera Urbistondo.—179-4.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 2 de febrero próximo, en las oficinas del Banco, a las doce de la mañana, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias, que deberán ser amortizadas de 3 por 100 y 5 por 100, exentas de impuestos, y 5 por 100 con impuestos.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1 de mayo próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Madrid, 19 de enero de 1976.—El Secretario general, José Ramón de Villa Elizaga.—170-1.

BANCO DE GIJON

Habiéndonos sido comunicado el extra-
vío de los siguientes resguardos de depósito en custodia en esta Banco, se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Números 161.215-165.020 y 174.177, a nombre de doña Gloria del Campo Herrero; números 214.235-214.244-214.247-214.283-214.400-214.408 y 218.266 a nombre de doña Consuelo Morán López, doña Aurora Rodríguez Morán y doña Covadonga del Castillo Rodríguez; número 174.498, a nombre de doña Carmen Piñera Suárez; número 7.459, a nombre de doña María Concepción Pérez Pendás; números 132.172-143.578-160.089-169.519 y 187.304, a nombre de doña Marcelina Rodríguez Caso, y número 98.684, a nombre de doña María Rodríguez Suárez.

Gijón, 9 de enero de 1976.—El Director general, José Capón Rey.—81-D.

BANCO DEL COMERCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 y 9 de agosto de 1974, a continuación se publican los tipos de interés máximos que se aplicarán a las operaciones pasivas que se formalicen a partir del 1 de enero de 1976 y que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso. En cuanto a las operaciones activas, seguirán vigentes las anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 88, de fecha 12 de abril de 1975.

	Tipos de interés	
	Máximo	Preferencial
<i>Operaciones pasivas:</i>		
a) Cuentas corrientes a la vista	0,50	—
b) Imposiciones y certificados de depósito a plazo igual o superior a dos años	7,25	—
c) Imposiciones y certificados de depósito a plazo igual o superior a treinta meses	7,75	—
d) Imposiciones a plazo igual o superior a tres años	8,25	—
e) Certificados de depósito a plazo igual o superior a tres años	8,50	—

Bilbao, 3 de enero de 1976.—Juan de Olascoaga, Director del Banco del Comercio.—431-C.

BANCO DE ALICANTE, S. A

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 10) a continuación se publican los tipos de interés máximos y preferenciales que este Banco aplicará a las operaciones activas y pasivas a partir del 1 de octubre del corriente año. Tipos que estarán en vigor en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos	
	Máximo Porcentaje	Preferencial Porcentaje
Operaciones activas:		
Operaciones a plazo igual o superior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	8,00	7,50
Descuento financiero	8,50	8,00
Cuentas de crédito formalizadas en pólizas personales.	8,50	8,00
Cuentas de crédito con garantía real	8,50	8,00
Operaciones a plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años		
	9,00	8,50
Operaciones a plazo igual o superior a dos años y hasta tres años (incluida comisión)		
	14,50	11,50
Operaciones superiores a tres años (incluida comisión)		
	15,75	15,75
Operaciones pasivas:		
Cuentas corrientes a la vista (mínimo)	0,00	
Cuentas de ahorro a la vista	2,50	
Imposiciones a plazo hasta seis meses	5,00	
Imposiciones a plazo hasta un año	6,00	
Imposiciones y certificados de depósito a plazo igual o superior a dos años e inferior a treinta meses	7,00	
Imposiciones y certificados de depósito a plazo igual o superior a treinta meses e inferior a tres años	7,50	
Imposiciones y certificados de depósito a tres años	8,50	
Imposiciones y certificados de depósitos a plazo superior de tres años	9,00	

Alicante 30 de septiembre de 1975.—4.030-D.

BANCO LATINO

En cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de agosto de 1974 a continuación se hacen públicos los tipos de interés máximos y preferenciales aplicables por este Banco a las operaciones que se detallan, durante el primer trimestre de 1976.

	Tipos	
	Máximo Porcentaje	Preferenciales Porcentaje
Operaciones activas:		
Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	8,00	7,50
Descuento financiero	8,50	8,00
Créditos personales en póliza	8,50	8,00
Créditos con garantía real	8,50	8,00
Operaciones a plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años		
	9,00	8,50
Operaciones a plazo superior o igual a dos años e inferior a tres (1)		
	12,50	10,50
Operaciones a plazo igual o superior a tres años (1)		
	14,00	12,50
Operaciones pasivas:		
Cuentas corrientes a la vista (mínimo)	0,50	
Cuentas de ahorro	2,75	
Imposiciones a plazo de tres meses	4,50	
Imposiciones a plazo de seis meses	5,50	
Imposiciones a plazo de un año	6,00	
Imposiciones y certificados de depósito a plazo igual o superior a dos años e inferior a tres años	8,00	
Imposiciones a plazo igual o superior a tres años	8,25	
Certificados de depósito a plazo igual o superior a tres años	8,75	

(1) Incluida comisión.

Madrid, 9 de enero de 1976.—Francisco Navarro Rodríguez, Interventor general.—467-C.

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)

Asamblea general de tenedores de bonos de Caja

(Emisión de 30 de junio de 1966)

NOMBRAMIENTO DE COMISARIO

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de Caja de esta emisión que, por no haberse solicitado el número necesario de tarjetas de asistencia para poder celebrar en primera convocatoria, de acuerdo con los preceptos legales, la Asamblea general convocada para el día 27 de enero, se celebrará ésta, en segunda convocatoria, el próximo día 27 de febrero, a las cinco de la tarde, en el domicilio social de este Banco, paseo de la Castellana, 112, Madrid, tal como estaba previsto, y con el mismo orden del día de la primera convocatoria.

Madrid, 23 de enero de 1976.—El Secretario del Sindicato de Bonistas.—229-10.

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)

Asamblea general de tenedores de bonos de Caja

(Emisión de 15 de octubre de 1968)

NOMBRAMIENTO DE COMISARIO

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de Caja de esta emisión que, por no haberse solicitado el número necesario de tarjetas de asistencia para poder celebrar en primera convocatoria, de acuerdo con los preceptos legales, la Asamblea general convocada para el día 27 de enero, se celebrará ésta, en segunda convocatoria, el próximo día 27 de febrero, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social de este Banco, paseo de la Castellana, 112, Madrid, tal como estaba previsto, y con el mismo orden del día de la primera convocatoria.

Madrid, 23 de enero de 1976.—El Secretario del Sindicato de Bonistas.—230-10.

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)

Asamblea general de tenedores de bonos de Caja

(Emisión de 16 de julio de 1969)

NOMBRAMIENTO DE COMISARIO

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de Caja de esta emisión que, por no haberse solicitado el número necesario de tarjetas de asistencia para poder celebrar en primera convocatoria, de acuerdo con los preceptos legales, la Asamblea general convocada para el día 27 de enero, se celebrará ésta, en segunda convocatoria, el próximo día 27 de febrero, a las seis de la tarde, en el domicilio social de este Banco, paseo de la Castellana, 112, Madrid, tal como estaba previsto, y con el mismo orden del día de la primera convocatoria.

Madrid, 23 de enero de 1976.—El Secretario del Sindicato de Bonistas.—231-10.

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)

Asamblea general de tenedores de bonos de Caja

(Emisión de 14 de junio de 1973)

NOMBRAMIENTO DE COMISARIO

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de Caja de esta emisión que,

por no haberse solicitado el número necesario de tarjetas de asistencia para poder celebrar en primera convocatoria, de acuerdo con los preceptos legales, la Asamblea general convocada para el día 27 de enero, se celebrará ésta, en segunda convocatoria, el próximo día 27 de febrero, a las seis y media de la tarde, en el domicilio social de este Banco, paseo de la Castellana, 112, Madrid, tal como estaba previsto, y con el mismo orden del día de la primera convocatoria.

Madrid, 23 de enero de 1976.—El Secretario del Sindicato de Bonistas.—232-10.

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)

Asamblea general de tenedores de bonos de Caja

(Emisión de 2 de noviembre de 1973)

NOMBRAMIENTO DE COMISARIO.

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de Caja de esta emisión que, por no haberse solicitado el número necesario de tarjetas de asistencia para poder celebrar en primera convocatoria, de acuerdo con los preceptos legales, la Asamblea general convocada para el día 27 de enero, se celebrará ésta, en segunda convocatoria, el próximo día 27 de febrero, a las siete de la tarde, en el domicilio social de este Banco, paseo de la Castellana, 112, Madrid, tal como estaba previsto, y con el mismo orden del día de la primera convocatoria.

Madrid, 23 de enero de 1976.—El Secretario del Sindicato de Bonistas.—233-10.

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)

Asamblea general de tenedores de bonos de Caja

(Emisión de 10 de mayo de 1974)

NOMBRAMIENTO DE COMISARIO

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de Caja de esta emisión que, por no haberse solicitado el número necesario de tarjetas de asistencia para poder celebrar en primera convocatoria, de acuerdo con los preceptos legales, la Asamblea general convocada para el día 27 de enero, se celebrará ésta, en segunda convocatoria, el próximo día 27 de febrero, a las siete y media de la tarde, en el domicilio social de este Banco, paseo de la Castellana, 112, Madrid, tal como estaba previsto, y con el mismo orden del día de la primera convocatoria.

Madrid, 23 de enero de 1976.—El Secretario del Sindicato de Bonistas.—234-10.

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)

Asamblea general de tenedores de bonos de Caja

(Emisión de 27 de noviembre de 1974)

NOMBRAMIENTO DE COMISARIO

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de Caja de esta emisión que, por no haberse solicitado el número necesario de tarjetas de asistencia para poder celebrar en primera convocatoria, de acuerdo con los preceptos legales, la Asamblea general convocada para el día 27 de enero, se celebrará ésta, en segunda convocatoria, el próximo día 27 de febrero, a las ocho de la tarde, en el domicilio social de este Banco, paseo de la

Castellana, 112, Madrid, tal como estaba previsto, y con el mismo orden del día de la primera convocatoria.

Madrid, 23 de enero de 1976.—El Secretario del Sindicato de Bonistas.—235-10.

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)

Asamblea general de tenedores de bonos de Caja

(Emisión de 2 de mayo de 1975)

NOMBRAMIENTO DE COMISARIO

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de Caja de esta emisión que, por no haberse solicitado el número necesario de tarjetas de asistencia para poder celebrar en primera convocatoria, de acuerdo con los preceptos legales, la

Clave del valor	Título	Importe íntegro por acción (6,509 por 100)	Impuesto	Líquido
Acciones números 1 al 12.153.858:				
11379003	De 500 pesetas nominales	32,545	5,37	27,175
11379003	De 50 pesetas nominales	3,254	0,54	2,714
11379003	De 25 pesetas nominales	1,627	0,27	1,357

Esta operación se efectuará a partir del 2 de febrero, a través de cualquiera de nuestras oficinas, así como también de las del Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Crédito Balear, Banco Europeo de Negocios, Banco de Galicia y Banco de Vasconia, mediante la presentación de los extractos de inscripción para su estampillado.

Madrid, 23 de enero de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, Gabriel Gancedo de Seras.—753-C.

BANCO INDUSTRIAL DEL MEDITERRANEO

Asamblea general de tenedores de bonos de caja, emisión noviembre 1973

Se convoca a los tenedores de bonos de caja del «Banco Industrial del Mediterráneo», emisión noviembre 1973, a la Asamblea general, que se celebrará en el domicilio social de la Entidad emisora, paseo de Gracia, 61, el día 17 de febrero de 1976, a las once horas, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Aumento del tipo de interés de la emisión hasta el 8,25 por 100 anual.
- 2.º Acuerdos complementarios conducentes a la ejecución del anterior.
- 3.º Aprobación y firma del acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos del Sindicato de Bonistas, podrán asistir a la Asamblea general los bonistas tenedores, como mínimo, de 100 bonos de caja, serie A, que con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse, justifiquen la propiedad de los mismos.

Barcelona, 16 de enero de 1976.—El Consejero-Secretario, Tomás Buxeda Nadal.—733-C.

BANCO INDUSTRIAL DEL MEDITERRANEO

Asamblea general de tenedores de bonos de caja, emisión junio 1973

Se convoca a los tenedores de bonos de caja del «Banco Industrial del Mediterráneo»,

emisión junio 1973, a la Asamblea general, que se celebrará en el domicilio social de la Entidad emisora, paseo de Gracia, 61, el día 17 de febrero de 1976, a las diez horas, en primera convocatoria, con el siguiente

Madrid, 23 de enero de 1976.—El Secretario del Sindicato de Bonistas.—236-10.

BANCO POPULAR ESPAÑOL

Pago de dividendo

El Consejo de Administración ha acordado pagar, con cargo a los resultados del ejercicio de 1975, las cantidades por acción que a continuación se detallan y que, una vez aprobadas por la Junta general, tendrán el carácter de dividendo complementario de dicho ejercicio.

Madrid, 23 de enero de 1976.—El Secretario del Sindicato de Bonistas.—236-10.

Orden del día

- 1.º Aumento del tipo de interés de la emisión hasta el 8,25 por 100 anual.
- 2.º Acuerdos complementarios conducentes a la ejecución del anterior.
- 3.º Aprobación y firma del acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos del Sindicato de Bonistas, podrán asistir a la Asamblea general los bonistas tenedores, como mínimo, de 10 bonos de caja, serie 1.ª, que con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse, justifiquen la propiedad de los mismos.

Barcelona, 16 de enero de 1976.—El Consejero-Secretario, Tomás Buxeda Nadal.—735-C.

BANCO INDUSTRIAL DEL MEDITERRANEO

Asamblea general de tenedores de bonos de caja, emisión mayo 1975

De conformidad con lo que previene el artículo 125 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los tenedores de bonos de caja del «Banco Industrial del Mediterráneo», emisión mayo 1975, a la Asamblea general, que se celebrará en el domicilio social de la Entidad emisora, paseo de Gracia, 61, el día 17 de febrero de 1976, a las doce horas, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario nombrado en la escritura de emisión.
- 2.º Confirmación del Comisario Presidente del Sindicato designado o, en su caso, nombramiento del que deba sustituirle.
- 3.º Ratificación de los Estatutos o Reglamentos del Sindicato, ajustándose en lo prevenido al régimen establecido en la escritura de emisión.

4.º Acuerdos complementarios conducentes a la ejecución de los anteriores.

5.º Aprobación y firma del acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos del Sindicato de Bonistas, podrán asistir a la Asamblea general los teneedores, como mínimo, de 10 bonos de caja, serie B), que con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse, justifiquen la propiedad de los mismos.

Barcelona, 16 de enero de 1976.—El Consejero-Secretario, Tomás Buxeda Nadal.—734-C.

ANTIBIOTICOS, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general extraordinaria, la cual se celebrará en el domicilio social, calle de Bravo Murillo, número 38, de esta capital, el día 10 de febrero de 1976, a las once horas, en primera convocatoria, y si procediera, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Contratación de préstamo con garantía hipotecaria.

Madrid, 20 de enero de 1976.—El Consejo de Administración.—571-C.

LEASING BANCAYA, S. A. (LISCAYA)

Junta general de accionistas

Conforme con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales, y por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria, y que se celebrará en su domicilio social, paseo de la Castellana, número 112, el lunes día 9 de febrero de 1976, a las seis de la tarde, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1975, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el citado año.

2. Aplicación de la cuenta de Resultados del ejercicio de 1975.

3. Reelección de Consejeros y ratificación de nombramiento de Consejero, hecho por el Consejo de Administración con fecha 23 de junio de 1975, para ocupar la vacante dejada por el Vocal señor Rodríguez Álvarez.

Madrid, 15 de enero de 1976.—El Secretario del Consejo, José Antonio Zaldívar y Mendoza.—572-C.

AISPLAC, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Camp, números 74-76, bajos, Barcelona, en primera convocatoria, para el día 11 de febrero de 1976, a las nueve treinta horas, y en segunda convocatoria, para el día 12 de febrero de 1976, a las once horas, con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura de la Memoria del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1975.

2.º Examen y, en su caso, aprobación del balance y cuentas de resultados del

ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1975.

3.º Acuerdo sobre el destino estatutario del resultado del ejercicio del año 1975.

4.º Provisión de las vacantes producidas de Presidente y un Vocal del Consejo de Administración.

5.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas.

6.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 15 de enero de 1976.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, José Buté Trillo.—172-13.

JEREZ Y COMPAÑIA, S. L.

Se convoca a los señores socios a Junta general, que se celebrará el día 12 de febrero de 1976, en la Carrera de San Jerónimo, número 18, planta 2.ª, de esta capital, a las once horas, en primera convocatoria, y, en caso necesario, a las doce horas en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Modificación del pacto social, adaptándolo a la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y designación de socio para otorgar la pertinente escritura pública.

2.º Notificación de transmisiones de participaciones sociales, adquiridas por herencia de un socio fallecido y por compra, de la viuda y heredera, a otro socio.

3.º Nombramiento de Administrador.

4.º Cambio de domicilio social.

5.º Aprobación del acta de esta Junta.

Madrid, 15 de enero de 1976.—Jerez y Compañía, S. L., P. O., Dámaso Vicente Ros.—475-C.

INMOBILIARIA DE CONSTRUCCIONES URBANAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, Ronda Universidad, 24, 2.º 1.º, de Barcelona, el próximo día 12 de febrero a las once horas, en primera convocatoria, y si procediera, en el mismo lugar y hora, el siguiente día 13 de febrero, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

Renovación de los cargos de Vocal y Secretario del Consejo, por plazo estatutario.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de las disposiciones estatutarias relativas al derecho de asistencia a las Juntas.

Barcelona, 13 de enero de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—135-5.

IBERPLAST, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, calle Almería, 50-52, de la ciudad de Barcelona, el día 16 de febrero próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Nombramiento de Consejero, según lo previsto en el artículo 18 de los Estatutos sociales.

2.º Rectificación del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en reunión celebrada el día 12 de enero del año en curso, de proceder al nombramiento de dos Consejeros-Delegados, con facultades indistintas y solidarias, para ostentar la representación de

la Sociedad, delegándoseles todas las facultades del Consejo que no sean legalmente indelegables.

3.º Ratificación asimismo del acuerdo adoptado en la propia reunión antes indicada, de presentar a la Compañía «Iberplast, S. A.», en estado legal de suspensión de pagos, preparando y presentando inicialmente a tal efecto el oportuno expediente, conforme a lo previsto en la Ley de 26 de julio de 1922, y a la designación de las personas de los Consejeros don Luis Martínez Álvarez y don Alberto Valls Costa, para que ostenten, indistinta y solidariamente, la plena representación de la Entidad en el citado expediente, con facultades amplísimas para presentarlo y ratificarse en la solicitud inicial, pudiendo modificar la proposición de Convenio si lo estiman conveniente, e incluso desistir del expediente, e intervenir, sin limitación alguna, en todas las cuestiones e incidencias que se susciten, otorgando al efecto cuantos poderes fueren necesarios, incluso con facultades de sustitución, ratificando en tal sentido los que hubiere dado.

4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 13 de enero de 1976.—El Presidente accidental del Consejo de Administración.—137-5.

SINTEQUIMICA GUIPUZCOANA, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, y conforme a los artículos 19 y 20 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 14 de febrero, a las doce horas, en el domicilio social, Asteasu, kilómetro 2 de la carretera de Villabona a Asteasu, y, en caso de no reunirse quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 15, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

1. Ampliación de capital social.
2. Variación del número de Consejeros dentro de los límites que señala el artículo 41 de los Estatutos.
3. Nombramiento de dos nuevos Consejeros.
4. Nombramiento de Director general.
5. Modificación de los artículos 5.º, 9.º, 20, 36, 38, 45, 46, 50, 51, 54 y 56 de los Estatutos sociales.

Asteasu, 14 de enero de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—73-D.

ASESORAMIENTO TECNICO-FINANCIERO INMOBILIARIO, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, avenida de Infanta Carlota, número 138, entresuelo, de la ciudad de Barcelona, el día 19 de febrero próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Ratificación de la decisión del Presidente-Delegado de esta Sociedad, adoptada el día 10 de enero del presente año, de presentar a la Compañía «Asesoramiento Técnico-Financiero Inmobiliario, S. A.», por anagrama «Atefisa», en estado legal de suspensión de pagos, preparando y presentando inicialmente, a tal efecto, el oportuno expediente, conforme a lo previsto en la Ley de 26 de julio de 1922.

2.º Designar la persona que debe representar plenamente a la Entidad en el citado expediente, con facultades amplísimas para intervenir sin limitación alguna en todas las cuestiones e incidencias que se susciten, pudiendo modificar la proposición de Convenio si lo estima conveniente, e incluso desistir del expediente y para otorgar al efecto cuantos poderes fueren necesarios incluso con facultades de sustitución.

3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 12 de enero de 1976.—El Presidente-Delegado.—134-5.

TERRENOS Y EDIFICIOS, S. A.

La Sociedad referida que vino girando con el anagrama «TYESA», con domicilio en Madrid, calle de Hermanos Miralles, número treinta y tres, constituida en Junta general extraordinaria el día quince de noviembre de mil novecientos setenta y tres, con asistencia de la totalidad del capital desembolsado y puesto en circulación, por unanimidad tomó el acuerdo de proceder a disolverse, nombrando liquidador con las más amplias facultades que la Ley concede al abogado Clemente Monje y de Sancho, habiéndose procedido por los asistentes a la aprobación del balance y cuenta de resultados siguiente:

	Pesetas
Debe:	
Inmuebles	1.982.305
Acciones en cartera	3.325.000
Caja	6.607
Total	5.313.912
Haber:	
Capital	5.000.000
Pérdidas y ganancias	13.912
Indalecio Canteli	300.000
Total	5.313.912

Y con el fin de general conocimiento y que pueda inscribirse la disolución de la Sociedad «Terrenos y Edificios, S. A.», en el Registro Mercantil de Madrid, se dispone la publicación de este comunicado en el «Boletín Oficial del Estado» y periódico diario de dicha capital.

Madrid, 14 de enero de 1976.—El liquidador, Clemente Monje y de Sancho.—375-C.

CABLEAL, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 10 de diciembre de 1975, se ha procedido a la disolución y liquidación de la Sociedad, de acuerdo con el siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	335.520
Pérdidas y Ganancias	164.480
Pasivo:	
Capital	500.000

Lo que se hace público a los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Badalona, 23 de diciembre de 1975.—El Delegado de la Junta, José Luis Martos Sin.—372-C.

ESPAÑOLA DE ZINC, S. A.

(ZINZA)

Bonos tesorería emisión enero 1961

Pago de intereses y amortización

A partir del día 25 del presente mes de enero, fecha de su vencimiento, esta Sociedad procederá a hacer efectivo el pago de los cupones números 30 y J de

los títulos epigrafiados, a razón de 16,40 y 12,20 pesetas, respectivamente, liquidadas por cupón.

	Títulos
18.448- 19.799	1.352
44.197- 45.272	1.076
46.590- 48.467	1.878
122.134-125.250	3.117
125.751-134.526	8.776
154.060-156.019	1.960
169.672-170.961	1.290
174.011-176.289	2.279
187.268-188.271	1.004
192.648-194.292	1.645
Total	24.377

Los poseedores de dichos títulos podrán presentarlos al cobro de intereses y al reembolso en las oficinas principales, sucursales y agencias de los Bancos Central, Santander, Bilbao y Vizcaya.

Madrid, 2 de enero de 1976.—El Consejero Secretario general, Rafael Hidalgo Herrera.—379-C.

GENTIAN, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 16 de diciembre de 1975 se ha procedido a la disolución y liquidación de la Sociedad, de acuerdo con el siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	407.425
Pérdidas y ganancias	92.575
Pasivo:	
Capital	500.000

Lo que se hace público a los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de diciembre de 1975.—El Delegado de la Junta, José Luis Martos Sin.—371-C.

PROMOCIONES ARCO, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 16 de diciembre de 1975, se ha procedido a la disolución y liquidación de la Sociedad, de acuerdo con el siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	347.674
Pérdidas y ganancias	152.326
Pasivo:	
Capital	500.000

Lo que se hace público a los efectos legales previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Cornellá de Llobregat, 23 de diciembre de 1975.—El Delegado de la Junta, José Luis Martos Sin.—370-C.

PAVIPRE, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 10 de diciembre de 1975 se ha procedido a la disolución y liquidación de la Sociedad, de acuerdo con el siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	207.413
Pérdidas y ganancias	92.587
Pasivo:	
Capital	300.000

Lo que se hace público a los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de diciembre de 1975.—El Delegado de la Junta, José Luis Martos Sin.—369-C.

MASSO Y CAROL, S. A.

Obligaciones emisión 1963

Dando cumplimiento a lo determinado en la escritura de emisión de obligaciones de la razón social «Massó y Carol, Sociedad Anónima», de fecha 16 de diciembre de 1963, se ha procedido a la amortización por sorteo de 687 obligaciones, por importe de 687.000 pesetas, según acta de 16 de diciembre de 1975, levantada por el Notario de Barcelona, con residencia en la misma, don Trinidad Ortega Costa, bajo el número tres mil trescientos diecinueve de su protocolo de instrumentos públicos, y cuya relación correlativa es la siguiente:

7.201 a 7.300	
4.076	4.175
5.101	5.172
5.240	5.267
4.176	4.275
7.101	7.200
5.001	5.100
9.001	9.086
4.276	

El valor nominal de cada uno de los citados títulos podrá percibirse en las oficinas del Banco de Huesca y en el domicilio de esta Empresa, calle de Caspe, número 130, Barcelona.

Barcelona, 31 de diciembre de 1975.—La Dirección.—136-5.

EL PINO, S. A.

Se convoca a los accionistas de «El Pino, S. A.», a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de febrero de 1976, a las dos y media de la tarde, en primera convocatoria, y a las tres de la tarde del mismo día, en segunda convocatoria, a celebrarse en la calle Pinar, número 20, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación del acta anterior.
 - 2.º Renovación de cargos.
 - 3.º Modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales.
- Ruegos y preguntas.

Madrid, 23 de enero de 1976.—El Presidente Administrador, Matilde Bethencourt Espinosa.—750-C.

AGRUPACION INVERSORA INMOBILIARIA, S. A.

(A. I. I. S. A.)

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid en el domicilio social de Zurbarán, número 7, el día 12 de febrero de 1976, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora, al día siguiente, en su caso, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración en el ejercicio de 1975.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores, titulares y suplentes, para el examen y censura de las cuentas del ejercicio de 1975.
- 3.º Ruegos y preguntas.

4.º Nombramiento de accionistas Interventores para la aprobación del acta, si procede, en unión del Presidente y el Secretario de la Sociedad o lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los documentos del acuerdo primero se encontrarán con quince días de anticipación en el domicilio social, a disposición de los señores accionistas.

En Madrid a 22 de enero de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, Gabriel Arias-Salgado Montalvo.—751-C.

SCHNEIDER

Sociedad de Aplicaciones Electrónicas (En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento el balance de liquidación aprobado por la Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 22 de diciembre de 1975.

Balance

	Activo	Pasivo
Caja	71.412,00	
Edificio	8.298.707,44	
Capital	—	4.143.750,00
Hipoteca	—	4.189.229,00
Pérdidas y Ganancias	—	37.140,44
Total	8.370.119,44	8.370.119,44

Madrid, 20 de enero de 1976.—El Secretario del Consejo.—251-8.

RENTA INMOBILIARIA, S. A.

Junta general

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general de accionistas, al objeto de someter a examen y aprobación de la misma los puntos que figuran en el siguiente

Orden del día

- 1.º La Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1975.
- 2.º Gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Distribución de beneficios.
- 4.º Número, reelección y nombramiento de Administradores.
- 5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1976.

Primera convocatoria

Día 9 de febrero de 1976, a las doce treinta horas, en el edificio propiedad de esta Sociedad, avenida del Brasil, número 5, novena planta, Madrid.

En el supuesto de que en primera convocatoria no se alcanzara el quórum de asistencia requerido por la Ley y los Estatutos la Junta se celebrará en

Segunda convocatoria

Día 10 de febrero de 1976, a las doce treinta horas, en el citado edificio.

Podrán asistir a la Junta todos los señores accionistas que acrediten su condición de tales con cinco días de antelación, al menos, a la fecha de la primera convocatoria, mediante el depósito de sus acciones en el domicilio social (María de Molina, 37-Madrid), o en cualquier entidad bancaria o Caja de Ahorros.

Madrid, 21 de enero de 1976.—El Secretario, José Serrano Terrades.—760-C.

EMPRESA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS TECNICOS, S. A.

(EDES)

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, en la sede del Instituto Nacional de Industria, plaza Salamanca, 8, el día 19 de febrero, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda, bajo las prescripciones de la Ley de Sociedades Anónimas, con el siguiente orden del día:

a) Acuerdo de fusión por absorción de «Auxies Ingeniería Española, S. A.», e «I. P. Q., Ingeniería de Plantas Químicas e Industriales, S. A.», en la «Empresa de Estudios y Proyectos Técnicos, S. A., Edes», mediante el traspaso en bloque del patrimonio social de aquéllas a ésta y subsecuente disolución, sin liquidación, de «Auxies Ingeniería Española, S. A.» y de «I. P. Q., Ingeniería de Plantas Químicas e Industriales, S. A.», con efectos a partir del 1 de enero de 1976 y aprobación, a estos efectos, del oportuno balance.

b) Anulación de las acciones de «Auxies Ingeniería Española, S. A.», y de «I. P. Q., Ingeniería de Plantas Químicas e Industriales, S. A.», que obran en poder de la «Empresa de Estudios y Proyectos Técnicos, S. A., Edes», al confundirse el patrimonio de las dos primeras en el de la última, por ser la «Empresa de Estudios y Proyectos Técnicos, S. A., Edes», titular de todas las acciones que constituyen el capital social de «Auxies Ingeniería Española, S. A.», y de «I. P. Q., Ingeniería de Plantas Químicas e Industriales, S. A.», sin necesidad, por tanto, de ampliar el capital social.

c) Autorización al Consejo de Administración para que tramite la fusión y designe la persona o personas que en nombre de la Sociedad intervengan, solidaria o mancomunadamente, en la realización de la fusión acordada, otorgando los documentos públicos o privados que fueran necesarios para llevarla a efectos y solicitando del Ministerio de Hacienda los beneficios derivados del Régimen de Concentración de Empresas.

d) Aplicación a la fusión de lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

e) Modificación del artículo 2 de los Estatutos.

f) Condicionar estos acuerdos a la concesión por el Ministerio de Hacienda de los beneficios fiscales establecidos para la concentración de Empresas, facultando al Consejo para que a la vista de los beneficios concedidos adopte la decisión que estime oportuna en orden a la fusión.

g) Redacción del acta de la reunión por el señor Secretario. Lectura y aprobación, si procediere, de la misma.

Al acuerdo de fusión, en su caso, le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 73/1968, de 5 de diciembre, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 de la misma, y a los efectos en ella determinados, a continuación se transcriben íntegramente los párrafos 1, 2 y 3 de su artículo único.

Uno. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada, o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho de separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo

de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

Dos. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma. En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres. Dentro del mes siguiente a aquél en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general, o por su autorización expresa el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago. En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Madrid, 15 de enero de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, Félix Benitez de Lugo y Guillén.—380-C.

SOCIEDAD ANONIMA CROS

BARCELONA

Emisión de obligaciones hipotecarias

De conformidad con el artículo 117 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público que mediante escritura pública de fecha de hoy, autorizada bajo el número 62 de protocolo, por el Notario de Barcelona don José Luis Mezquita del Cacho, esta Sociedad, cuyo capital desembolsado es el de 3.290.751.500 pesetas, ha emitido, al tipo de la par, y con efecto desde la fecha de hoy, 60.000 obligaciones hipotecarias, al portador, no convertibles, de 50.000 pesetas cada una de valor nominal, a desembolsar totalmente en el acto de la suscripción, numeradas correlativamente del 1 al 60.000, ambos inclusive, integrando una sola serie, representadas por títulos individuales, de igual numeración correlativa, y con la garantía hipotecaria sobre las fincas números 10.361 y 11.270 del Registro de la Propiedad de Málaga, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 115 de la referida Ley, en cuanto a los demás bienes integrantes del patrimonio libre de la Sociedad emisora.

Las obligaciones de esta emisión devengarán un interés anual bruto progresivo, venciendo semestralmente el 15 de julio próximo y los días 15 de enero y 15 de julio de cada uno de los años 1977 al 1985, ambos inclusive, y el 15 de enero de 1986, pagadero contra el cupón correspondiente en la sede de la Sociedad o Bancos que ésta designe, y que será de 11.5131 por 100 los tres primeros años, de 11.8421 por 100 durante los tres siguientes y de 12.1710 por 100 durante los cuatro siguientes y últimos años, y que determina el interés neto anual a percibir por el tenedor, correlativamente en los respectivos expresados períodos del 8,75 por 100, del 9 por 100 y del 9,25 por 100, corriendo de cargo de los tenedores los impuestos que gravan los intereses de las obligaciones.

La amortización de esta emisión se efectuará en ocho lotes, de 7.500 obligaciones cada uno, y mediantes sorteos públicos ante Notario, con intervención del Comisario del Sindicato de Obligacionistas, y previamente anunciado en la prensa local, que tendrá lugar en la sede social en la primera decena del mes de enero de los años 1979 y siguientes hasta el de 1985, ambos inclusive, en cuanto a los siete primeros lotes, y con la recogida del último de dichos lotes, integrado por las 7.500 obligaciones restantes, a su vencimiento el 15 de enero de 1986 y mediante la respectiva acta notarial relacionando de su numeración y que estará de manifiesto en la sede social, previo anuncio al respecto en la prensa local. Los títulos amortizados devengarán intereses sólo hasta el día 15 del mes de enero en que se haya celebrado el sorteo, y serán reembolsables por todo su valor nominal, juntamente con el último cupón semestral, a partir de tal día.

En el día de hoy —15 de enero de 1976— se efectúa el lanzamiento de la emisión y la apertura de la suscripción de las obligaciones emitidas, que quedará cerrada cuando haya sido cubierta la emisión.

El nombramiento de Comisario provisional, así como las reglas fundamentales reguladoras de las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el Sindicato de Obligacionistas, vienen determinados en la referida escritura de emisión, habiendo recaído dicho nombramiento en don Alfonso Perera Díaz.

El domicilio social de la Sociedad emisora radica en Barcelona, paseo de Gracia, número 56.

El objeto de la Sociedad, a tenor del artículo 2.º de sus Estatutos sociales, está constituido por la fabricación, transformación, refino, comercialización y venta de fertilizantes agrícolas, amoníaco y sus derivados y productos químicos y petrolquímicos, el ejercicio de industrias electroquímicas y electrotécnicas, así como todas aquellas actividades industriales, comerciales o de servicios que sean complementarias de la principal o que permitan lograr la más favorable explotación del patrimonio social, tales como la minería —extractiva o de superficie— para la obtención de materias primas para la fabricación de productos químicos o fertilizantes, como sal, piritas, fosfato roca, potasa, etc.; la fabricación o comercialización de utillaje adecuado para la aplicación de fertilizantes y de maquinaria agrícola en general; la producción de piensos y productos nutrientes para la ganadería; la explotación de fincas rústicas con carácter experimental; la producción, transformación, envasado y comercialización de productos alimenticios; la adquisición y enajenación, por cualquier título, de bienes muebles e inmuebles y la constitución de derechos reales sobre los mismos; la explotación del patrimonio social

inmobiliario, mediante la promoción de planes urbanísticos, y la construcción, venta o arrendamiento de viviendas, locales de negocio o almacenes, la investigación científica, la prestación a terceros de servicios de asistencia en forma de ingeniería de proceso y similares; la participación accionaria en otras Compañías, cualquiera que sea su objeto, que puedan ofrecer interés para la Sociedad, y las operaciones de giro, préstamo, aval o fianzamiento y demás contratos que convengan a los fines de la Sociedad.

Barcelona, 15 de enero de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Bultó Marqués.—708-C.

ENASA

Ampliación de capital

Habiéndose advertido un error de transcripción en el anuncio de la ampliación de capital publicado el día 22, se hace constar que donde dice: «... mediante la emisión, a la par, de 487.000 acciones de la serie B...», debe decir: «... mediante la emisión, a la par, de 487.600 acciones de la serie B...» (Acuerdo primero).

Madrid, 23 de enero de 1976.—704-C.

HOTELSA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrar en su domicilio social, hotel «Felipe III», calle camino antiguo de Blanes, sin número, de Lloret de Mar (Gerona), el día 9 de febrero de 1976, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, en el mismo lugar y a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

1. Examen de la totalidad de los Estatutos sociales y modificación de los que la Junta acuerde necesarios.
2. Aumento del capital social.
3. Adquisición, por la Sociedad, de parte de sus propias acciones.
4. Determinación de los emolumentos a recibir por el Administrador.
5. Ruegos y preguntas.

Lloret de Mar, 21 de enero de 1976.—«Hotelsa, S. A.»—El Administrador único, Francisco Guitart Armengóu.—725-C.

PASEO DE LA HABANA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, de Zurbarán, número 7, el día 12 de febrero de 1976, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma

hora, al día siguiente, en segunda convocatoria, en su caso, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración en el ejercicio de 1975.

2.º Nombramiento de accionistas censores, titulares y suplentes, para el examen y censura de las cuentas del ejercicio de 1975.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Nombramiento de accionistas interventores para la aprobación del acta, si procede, en unión del Presidente y el Secretario de la Sociedad, o lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los documentos del acuerdo primero se encontrarán, con quince días de anticipación, en el domicilio social a disposición de los señores accionistas.

Madrid, 22 de enero de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, Gabriel Arias-Salgado Montalvo.—746-C.

ESTUDIOS, PROYECTOS Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S. A. (E. P. P. I. S. A.)

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social, de Zurbarán, número 7, el día 12 de febrero de 1976, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora, al día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración en el ejercicio de 1975.

2.º Nombramiento de accionistas censores, titulares y suplentes, para el examen y censura de las cuentas del ejercicio de 1975.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Nombramiento de accionistas interventores para la aprobación del acta, si procede, en unión del Presidente y el Secretario de la Sociedad, o lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los documentos del acuerdo primero se encontrarán, con quince días de anticipación, en el domicilio social a disposición de los señores accionistas.

Madrid, 22 de enero de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, Gabriel Arias-Salgado Montalvo.—747-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 7,00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editoria Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red. de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).